



Transformando servicios, transformamos vidas Transforming services, we transform lives

Vicen Castillo Plaza trevol@mancovall.com

Plena Inclusión Comunidad Valenciana

Resumen

La Misión de Plena inclusión CV está orientada con la de Confederación a centrar la atención en la persona con discapacidad intelectual y del desarrollo y de su familia. Esto responde al cumplimiento de los derechos de las personas y al convencimiento de las personas y entidades que conformamos el movimiento asociativo. En base a esto se hace necesaria una transformación de servicios conforme los hemos entendido hasta hace poco, acercándolos a las necesidades de cada persona que atendemos. La transformación de servicios requiere el compromiso de todos los que intervienen en la atención y provisión de apoyos. Supone un cambio de mentalidad en el que profesionales y familiares son facilitadores de oportunidades de participación en contextos inclusivos utilizando los recursos comunitarios al alcance de cualquier ciudadano. Tenemos una amplia población de edades avanzadas donde la intervención bajo esta visión llega tras años de "asistencialismo", pero podemos intervenir, haciendo participe a la persona de su propia vida, como ocurre en experiencias de buenas prácticas basadas en evidencias. Podemos iniciar esta "nueva" forma de hacer y pensar desde edades tempranas, con familias jóvenes y creemos que, con una "sociedad más concienciada", donde el foco de atención es la persona con discapacidad.

Palabras clave

Misión, transformación, compromiso, apoyos, cambio, contextos inclusivos.

Abstract:

Plena inclusion CV's mision is oriented with the Confederation, to focus attention on the person with intellectual disability and development and their family. This responds to the fulfillment of the rights of the people and the conviction of the people and entities that define the associative movement. Based on this, a transformation of services is necessary as we have understood them until recently, bringing them closer to each person's needs who we serve. The transformation of services requires the commitment of all those involved in the care and provision of support. It implies a change of mentality in which professionals and family members are facilitators of opportunities for participation in inclusive contexts, using community resources available to any citizen. We have a large population of advanced ages where the intervention under this vision comes after years of "welfare", but we can intervene, involving the person of his own life, as in experiences of good practices based on evidence. We can start this "new" way of doing and thinking from an early age, with young families and we believe that, with a "more aware society", where the focus of attention is the person with disability.

Keywords

Mission, transformation, commitment, support, change, inclusive contexts.

Es fácil empezar haciendo referencia a la Convención de la ONU y al derecho de todas las personas a tener una vida digna, a poder tomar sus propias decisiones y a poder elegir. Es fácil, porque ya no tiene cabida en nuestra actual concepción del mundo y de la discapacidad, que puedan haber personas de primera o de segunda. Porque la inclusión es mucho más que un término, es el respeto a la diversidad y a la vida en comunidad de las personas con discapacidad intelectual, como ciudadanos de pleno derecho.

En el Movimiento Asociativo Plena inclusión, durante años y tras décadas de lucha, hemos defendido que todos los servicios que se crearan para las personas con discapacidad intelectual serían mucho mejores y mejorarían su calidad de vida, siempre y cuando estuvieran en espacios específicos, preparados para ellos y ellas, mujeres y hombres con discapacidad intelectual, en espacios protegidos y adaptados a sus necesidades de vida y de apoyo.

Actualmente nuestro modo de entender la discapacidad ya no se ajusta a estos parámetros; hemos dado un paso más y entendemos que hay más que hacer, que las personas con discapacidad tienen derecho a mucho más.

Si bien, aún no es una creencia generalizada el que, adaptarnos a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, también conlleva cambios en el funcionamiento de las organizaciones y en la propia organización, nadie niega que la evolución es la continua adaptación. El éxito no está tanto en la “grandeza, el tamaño” del cambio, sino en el querer cambiar, en reconocer que las nuevas situaciones requieren respuestas nuevas.

“La demanda de transformación de los servicios es en buena parte fruto del propio devenir cultural e histórico, fruto en definitiva de una historia compartida de reivindicación social y de avance en el conocimiento científico, que nos lleva a intentar lograr de forma permanente las mejores prácticas organizacionales y profesionales” (Schalock, 2015).

“La transformación organizacional es un fenómeno ampliamente estudiado e investigado (Martínez-Tur y Peñarroja, 2012). Se habla de transformación cuando es preciso un cambio cultural de la organización, en nuestro caso este cambio cultural es el cambio de paradigma que lleva de centrarnos en la discapacidad a centrarnos en la persona: “La característica distintiva de la transformación es el cambio cultural de la organización” (Martínez-Tur, Peiró, Moliner y Potocnik, 2010: 27). Siglo Cero, vol. 46 (3), n.º 255, 2015, julio-septiembre.

Y el cambio en la organización será un apoyo indiscutible en el apoyo a las personas, colocándolas en nuestro centro de atención, haciendo con ellas, para ellas y desde ellas, desde sus preferencias, sus sueños, sus anhelos de vida y sus decisiones.

En el Movimiento Asociativo Plena inclusión, las federaciones autonómicas tenemos un papel vertebrador, un papel que responde a una manera determinada de hacer las cosas, en las que se combina la calidad, la ética y la planificación centrada en la persona. Tenemos la responsabilidad de generar las condiciones óptimas y de facilitar las herramientas adecuadas, para que las asociaciones federadas tengan oportunidades de desarrollar los proyectos que más y mejor responden a las necesidades de las personas y a sus anhelos de vida.

No hace muchos años, cuando pensábamos que todo estaba reordenado y que estábamos en el mejor camino posible, nuestra Misión era “mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias” pero tras un proceso intenso de reflexión participado por toda la organización, nos dimos cuenta que había más que hacer, que había matices que nuevamente planteaban nuevas adaptaciones orientadas a una vida más inclusiva y definimos la actual Misión de Plena inclusión. “Contribuir, desde su compromiso ético, con

apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria”.

Consecuentemente, una nueva Misión, requiere de nuevas acciones y de cambios para llevarlas a cabo.

Entre otras muchas cosas, era necesario replantearnos los recursos en los que las personas con discapacidad intelectual estaban siendo “atendidas” y empezamos a hablar de transformación de centros y servicios.

“... Hacia servicios centrados en la persona, orientados a su calidad de vida y a la plena ciudadanía en comunidades más inclusivas. La transformación es un proceso de ámbito internacional en el campo de la discapacidad intelectual o del desarrollo y cuenta con una base importante de conocimiento, pero además es un proceso derivado de la convención de los derechos de las personas con discapacidad y que por tanto tiene impacto en las políticas públicas.” Siglo Cero, vol. 46 (3), n.º 255, 2015, julio-septiembre.

Al hablar de transformación de servicios no solo pensamos en el cambio de estructuras físicas, que también se puede y en algunos casos se deberán producir, sino principalmente en un cambio de mentalidad, en un posicionamiento conjunto de la entidad, donde las acciones a desarrollar están en perfecta armonía entre los diferentes agentes que participan del cambio. No es el trabajo de una única persona, sino del conjunto de apoyos que la persona con discapacidad intelectual recibe tanto dentro como fuera del recurso en el que estuviera. La idea de cambio se orienta tanto a la utilización de recursos comunitarios más inclusivos, como al papel de la familia y del resto de apoyos naturales con los que la persona pueda y elija tener.

“En gran medida, la transformación de las organizaciones y servicios de apoyo a personas con discapacidades del desarrollo, e incluso de otras condiciones de exclusión social y vulnerabilidad social, implica sustituir un modelo mental y organizativo que se centra en el sistema y la gestión más que en las personas para las que existe ese servicio (González, Ortega, Martínez y Tamarit, 2014)

La Misión de Plena inclusión Comunidad Valenciana es “Liderar, representar, vertebrar y coordinar, con las entidades que la integran, en el marco del proyecto común, procesos internos y externos para crear condiciones organizativas y sociales que permitan a dichas entidades materializar, mediante apoyos y oportunidades a cada persona con discapacidad intelectual y a su familia y con acciones de transformación social, la misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión en el ámbito de la Comunidad Autónoma”

En la combinación de este papel vertebrador y de lo que hemos definido como transformación de servicios, Plena inclusión Comunidad Valenciana, defiende y apoya el proyecto de Micro-residencias insertadas en la Comunidad (MIC), que presenta el Proyecto Trèvol, proyecto que se ajusta plenamente al planteamiento de la transformación de los servicios y al contenido del artículo 19 de la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que bajo el título “Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad”, dice lo siguiente: “ Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad, asegurando en especial que: a) Las personas

con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás, y no se vean obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico; b) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta; c) Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades.” (Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad)

La posibilidad de elegir cuál va a ser nuestro espacio de vida, es una opción que se nos plantea a todos y todas los ciudadanos y las ciudadanas en algún momento de nuestras vidas. La misión de Plena inclusión, es “contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria”. Un claro ejemplo de toma de decisiones y de vida en la comunidad es el proyecto de micro-residencias insertadas en la Comunidad. Este modelo de inclusión, ofrece la oportunidad ideal del “derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad”.

Este modelo facilita la toma de decisión de cada persona con discapacidad intelectual, de decidir dónde y con quién quiere vivir. Es un modelo que no supone la creación de una vivienda específica, sino que utiliza las viviendas ya existentes en el entorno conocido y habitual de cada persona, lo que contribuye en gran medida a contar con los apoyos naturales ya existentes y a generar otros nuevos mediante las relaciones del día a día y de las necesidades propias de toda persona (ir a comprar, al médico o a pasear...)

No se ciñe a un entorno concreto al que se tengan que adaptar las personas, todo lo contrario, el espacio es elegido por las personas con el apoyo necesario de sus personas de referencia para esa toma de decisión.

Permite la elección de con quién quieres vivir, comer o de qué manera quieres decorar tu habitación, tus momentos de descanso, de ocio o de intimidad.

Las MIC, son una práctica que visibiliza las capacidades de las personas con discapacidad intelectual.

Sensibiliza la sociedad, ya que desde la perspectiva de la persona como ciudadano activo en una sociedad viva y cambiante, la actuación de los apoyos naturales influye y genera cambios en la propia sociedad.

Optimiza recursos, donde las personas pasan de ser meros receptores de servicios a contribuir a su mantenimiento y utilización de solo aquello que sea necesario.

En definitiva, el recurso es una oportunidad de vida elegida. Es un modelo a copiar donde las necesidades de apoyo de cada persona no tienen por qué ser una barrera.

Un modelo donde las propias personas con discapacidad se sirven de apoyo entre sí, facilitando el desarrollo de nuevas capacidades.

Sin menospreciar los actuales recursos y teniendo en cuenta que no dejan de ser una opción para quien la elija, este nuevo planteamiento de vida en la comunidad tiene muchas claves de éxito que se deberían explorar.

A fecha de hoy, en la Comunidad Valenciana se están llevando a cabo experiencias de transformación en 17 servicios: 2 de Atención temprana, 3 de Buena vejez, 3 en Centro ocupacional, 5 en Educación, 1 en Empleo, 1 en Ocio inclusivo, 1 en Residencia y 1 en Vida independiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ediciones Universidad de Salamanca. Siglo Cero, vol. 46 (3), n.º 255, 2015, julio-septiembre 2015
Texto Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad